Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

Anejo 15

Cándido María Trigueros, censor

Fernando Durán López
Universidad de Cádiz

Cristina Rosario Martínez Torres
Université de Genève

TREA

INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

2025

Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

Anejo 15

Cándido María Trigueros, censor

Fernando Durán López
Universidad de Cádiz

Cristina Rosario Martínez Torres
Université de Genève

TREA

Instituto Feijoo E.R. s. XVIII

OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

2025

Anejos de Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

N.º 15 / Febrero de 2025

Fernando Durán López y Cristina Rosario Martínez Torres, *Cándido María Trigueros, censor*, Oviedo, IFESXVIII / Ediciones Trea (ACESXVIII, 15), 2025.
ISBN: 978-84-10263-95-6
DOI: https://doi.org/10.17811/acesxviii.15.2025.1-164

Entidad coeditora: Ediciones Trea, S. L.
Entidad colaboradora: Ediuno. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Este volumen es resultado del Proyecto de Investigación *Censura18-II: Censura en la España del siglo XVIII (1769-1805)* (PID2023-150112NB-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (AEI 10.13039/501100011033 / FSE+).

© Fernando Durán López y Cristina Rosario Martínez Torres, 2025
© de esta edición: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2025
Universidad de Oviedo. Campus de Humanidades. 33011-Oviedo. Asturias, España
Teléfono: 34 985 10 46 71. Fax: 34 985 10 46 70. Correo electrónico: admifes@uniovi.es
IFESXVIII, http://www.ifesxviii.uniovi.es

Anejos de Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII
ISSNe: 2697-0856
ACESXVIII, http://www.unioviedo.es/reunido/index.php/ACESXVIII

Consejo de Dirección
Elena de Lorenzo Álvarez, directora (Universidad de Oviedo, lorenzoelena@uniovi.es)
Armando Menéndez Viso, director (Universidad de Oviedo, amv@uniovi.es)
Rodrigo Olay Valdés, director (Universidad de Oviedo, olayrodrigo@uniovi.es)
Gabriel Sánchez Espinosa, secretario de redacción (Queen's University Belfast, G.Sanchez@qub.ac.uk)

Consejo de Redacción
Joaquín Álvarez Barrientos (CSIC) / Marieta Cantos Casenave (Universidad de Cádiz) / Philip Deacon (University of Sheffield) / Fernando Durán López (Universidad de Cádiz) / Inmaculada Urzainqui (Universidad de Oviedo) / Leticia Villamediana González (University of Warwick)

Consejo Científico
Armando Alberola Romá (Universidad de Alicante) / Pedro Álvarez de Miranda (Universidad Autónoma de Madrid / RAE) / Emilie Cadez (Université de Toulouse-Jean Jaurès) / Francisco Carantoña (Universidad de León) / Pablo Cervera Ferri (Universidad de Valencia) / Elena Deanda Camacho (Washington College) / Helena Establier (Universidad de Alicante) / Françoise Etienvre (Université de la Sorbonne Nouvelle-Paris 3) / Ignacio Fernández Sarasola (Universidad de Oviedo) / Marta Friera Álvarez (Universidad de Oviedo) / Marta García Alonso (UNED) / María Jesús García Garrosa (Universidad de Valladolid) / David T. Gies (University of Virginia) / Virginia Gil Amate (Universidad de Oviedo) / Javier González Santos (Universidad de Oviedo) / Claudia Gronemann (Universität Mannheim) / Catherine Jaffe (Texas State University) / Agnieszka Komorowska (Universität Kassel) / Miguel Ángel Lama Hernández (Universidad de Extremadura) / Elisabel Larriba (Aix-Marseille Université) / Vidal de la Madrid Álvarez (Universidad de Oviedo) / Cècile Mary Trojani (Université de Toulouse-Jean Jaurès)/ Eduardo San José Vázquez (Universidad de Oviedo) / Eva Velasco Moreno (Universidad Rey Juan Carlos)

Resumen

Este trabajo sistematiza por primera vez la labor desempeñada por el académico y escritor Cándido María Trigueros (1736-1798) como censor de libros. Se abordan para ello el conjunto de expedientes hoy conservados de las obras cuyo examen le encomendaron la Vicaría de Madrid y la Real Academia de la Historia. De ellos, estas páginas rescatan veintitrés informes, en su mayoría inéditos, que el toledano redactó entre 1792 y 1798, puestos aquí en relación con el contexto censor de la segunda mitad de siglo y con la que a su vez fue la fase última de su trayectoria. Así, este estudio se incorpora a los desarrollados en el último tiempo sobre el papel jugado por muchos hombres de letras en el espacio de la censura gubernativa dieciochesca.

Palabras clave

Cándido María Trigueros, censura previa, licencia de impresión, Vicaría de Madrid, Real Academia de la Historia, Consejo de Castilla

Cándido María Trigueros, censor

Abstract

This research systematizes for the first time the work carried out by the academic and writer Cándido María Trigueros (1736-1798) as a book censor. For this purpose, it examines all the files of the works that have been preserved today, which were sent to him by the Vicariate of Madrid and the Spanish Royal Academy of History. From them, these pages rescue twenty-three reports, in great part unpublished, that the Toledo-born author wrote between 1792 and 1798, placed here in relation to the censorship context of the second half of the century and to what was in turn the last phase of his career. Thus, this study joins those developed recently on the role played by many men of letters in the context of eighteenth-century government censorship.

Key words

Cándido María Trigueros, censorship, print licence, Vicariate of Madrid, Spanish Royal Academy of History, Council of Castile

Índice

Siglas empleadas 6

Censura, censores, instituciones censoras 7

Trigueros, censor en Madrid 14

La serie documental 23
Tabla resumen del corpus documental 26
A propósito de unas inscripciones béticas y de un elogio fúnebre 29

Obras históricas censuradas para la Academia 36
Una traducción dedicada al príncipe 36
Milagros nuevos, obras devueltas 43
Unas adiciones a Ortiz de Zúñiga 47
Cinco tomos del *Compendio cronológico* de José Ortiz 49

Dos inscripciones, dos polémicas 59
El caso Heydeck, «para desengaño del público» 59
Luis Carlos y Zúñiga y sus lecturas vascoiberistas 74

Trigueros y la Vicaría: impiedades, traducciones y novelas 82
Rousseau, «patriarca de la impiedad» 82
Experimentos de sensibilidad de Baculard d'Arnaud 85
El deán de Killerine de Prévost d'Exiles 91
Viaje del sentimiento de Sterne 98
La Cleopatra de La Calprenède 100
El Quijote de la Cantabria, de Alonso Bernardo Ribero y Larrea 102

Otros encargos de historia para la Vicaría 105
Un diccionario de historia 105
Tomás Mauricio López: un geógrafo con prisas y buenos contactos . . . 107
Y días antes de morir, economía civil 109

Un censor entre la dureza y la indulgencia 110

Anexos 125

Voto y protesta de D. C. M. Tr., leído por él mismo en la Real Academia de la Historia en su junta ordinaria del viernes 26 de febrero de 1796 . . . 125

Satisfacción al llamado voto singular *del señor Trigueros,* por Tomás Antonio Sánchez 140

Informe de Cándido María Trigueros favorable con reparos a la publicación de la 1.ª parte de las *Memorias antiguas de algunas poblaciones de la Bética*, de Fernando López de Cárdenas 145

Informe de Cándido María Trigueros favorable a la publicación del *Elogio fúnebre del doctor Mariano Martínez de Galinsoga, médico áulico*, de Miguel Oñate y Castejón 149

Bibliografía 151

Índice onomástico 159

Siglas empleadas

AHN	Archivo Histórico Nacional
AHDM	Archivo Histórico Diocesano de Madrid
BCC	Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla
BNE	Biblioteca Nacional de España
RAE	Real Academia Española
RAH	Real Academia de la Historia
RAH-GA	Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia
RASBL	Real Academia Sevillana de Buenas Letras

Dos inscripciones, dos polémicas

El caso Heydeck, «para desengaño del público»

La desatada por las inscripciones hebreas de la Iglesia del Tránsito en Toledo es una de las mayores polémicas en materia epigramática que hubo de enfrentar la RAH en estos años.[78] Las sospechas de superchería que despertó la lectura elaborada por Juan José Heydeck en 1795 llevaron a la Academia a emprender un dilatado procedimiento excepcional para determinar el posible fraude de la obra y excusar su propia actuación.

Originario de Colonia y convertido al catolicismo, el exrabino había obtenido por mediación de Carlos III una plaza de agregado en la cátedra de Hebreo de los Reales Estudios en 1788 y otra en su Biblioteca un año después. Para establecerse en España, contó con la protección de Agustín Rubín de Ceballos, Inquisidor General, lo que explica que desde abril de 1794 hiciera también de intérprete para el Tribunal (Miguel Alonso, 2018: 598). En los Reales Estudios, colaboró principalmente en la catalogación de libros en lenguas orientales, materia en la que también se inscribe su participación en 1791 en los segundos ejercicios públicos de la nueva cátedra de Historia literaria (Aguilar Piñal, 1987: 100). Su destreza como hebraísta, a grandes rasgos comprobada, no evita que la suya sea una figura controvertida desde todo ángulo, siendo contestados muchos de sus hallazgos en epigramática y medicina.[79]

[78] Toda la documentación al respecto pertenece al Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia (RAH-GA, Archivos de Arqueología y Patrimonio Histórico, provincia de Toledo) y puede consultarse en el portal *Antigua* de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Las numerosas diligencias efectuadas en torno al caso originaron un conjunto textual copioso, distribuido en seis expedientes (CATO 9/7976/1, 5, 6, 7, 8 y 10) que reúnen un total de 60 documentos. Junto a lo recabado por Maier Allende (2003), hay una relación detallada de la polémica en Casanovas Miró (2005: 91-94).

[79] Tanto Trigueros como Miguel de Manuel valoraban positivamente el desempeño de Heydeck en la Biblioteca. Opinión muy distinta les merecía su compañero agregado Joaquín Gramberg, del que, afirmaban, «se debe evitar su compañía, por caviloso, por chismoso, y por otras cualidades que ha acreditado» (Miguel Alonso, 1992: 202-203). En todo caso, para Trigueros la presencia de ambos agregados solo se justifica puntualmente, y en su propuesta de nuevas ordenanzas sugiere: «podría S. M. satisfacerles separadamente sus dotaciones mientras deban subsistir y extinguiéndose totalmente cuando deban cesar» (RAH, sig. 9-3983, n.° 21, fol. 175ᵗ). Ambos figuran cobrando la misma cantidad, 9.000 reales, en el presupuesto de 1792. El propio Gramberg —aspirante fallido a la plaza de Miguel de Manuel—, por su parte, encontraba la actividad del alemán «inútil y nula» (Aguilar Piñal, 1987: 102), visión que coincide con algunos documentos y testimonios que cuestionarían la veracidad de su trayectoria (*cf.* Roth, 1951 y Garzón, 2003). Al menos, la exactitud de los datos proporcionados por él mismo en las cartas y relaciones conservadas en AHN, Estado, 3240, exp. 10.

En el caso de las inscripciones toledanas, el papel jugado por nuestro censor, más protagonista de lo *a priori* conveniente para su provecho, comenzó con la comisión de la obra. El 30-XII-1794,[80] «de orden del rey», Godoy solicita a la Academia la valoración del manuscrito *Ilustración de la inscripción hebrea que se halla en la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito de la ciudad de Toledo*, donde Heydeck transcribía y traducía al castellano los dos rótulos en cuestión. Se trataba pues de una petición por la vía reservada que con fecha de 2-I-1795 la Academia derivó «a los señores [Tomás Antonio] Sánchez y Trigueros».[81] El informe, favorable y con no pocos elogios, lo redactará Trigueros y lo suscribirá su cocensor, que no había podido tomar parte activa por motivos de salud.

> Excelentísimo señor,
>
> Por comisión de V. E., hemos examinado el papel intitulado *Inscripciones hebreas de la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito de Toledo, copiadas, traducidas y anotadas por don Juan Josef Heydeck*, que S. M. se ha dignado remitir a la Academia por la vía secreta de Estado, para que informe si podrá darse a la luz pública. Aun cuando la traducción no tuviera la exactitud y puntualidad que corresponde a la sólida inteligencia del idioma y al profundo conocimiento de las costumbres rabínicas que notoriamente posee el autor, sería siempre muy apreciable la publicación de unas inscripciones que constituyen el más íntegro, más elegante y más extenso monumento rabínico de la Edad Media, el cual influye indirectamente en la historia civil y literaria de España. Además de fijarse en este precioso monumento el año en que se acabó de edificar la famosa sinagoga de Toledo, se ilustra en él la historia del rey don Pedro, la de su tesorero mayor Samuel Leví, no menos famoso por sus riquezas y privanza que por sus desgracias, y la del célebre R. Meir, autor del libro *Germen David*,[82] sobre cuya edad han ocurrido algunas dudas. A esto se agrega que la historia de este monumento y las notas que le acompañan, escrito uno y otro con justa sobriedad, le ilustran en gran manera y sirven para el mejor examen de algunos puntos de nuestra historia. Y como la traducción, que es literalísima y aún conserva los idiotismos del original, está, si no con una elegancia superflua, con una propiedad que apenas pudiera exigirse de un extranjero, resulta de todo que no solo puede darse a luz esta obra, que nada contiene contra nuestra santa religión, sana moral y regalías de S. M., sino que será muy útil y apreciable su publicación, y excitará el deseo de que veamos publicados de este modo muchos

[80] RAH-GA, sig. CATO 9/7976/1(2).

[81] Fernández Duro (1899) no incluye el encargo ni en la nómina de Trigueros ni en la de Sánchez.

[82] Originalmente *Tzemach David* (1592), fue la obra más conocida del rabí David Gans. En su *Ilustración*, Heydeck se apoya en una obra homónima del rabí Meir para rescatar los orígenes de la Iglesia del Tránsito como sinagoga.

monumentos de igual aprecio. Este es nuestro parecer, que sujetamos a la decisión de la Academia.

Madrid, a 9 de enero de 1795.

Cándido María Trigueros [rúbrica]

Tomás Antonio Sánchez [rúbrica].

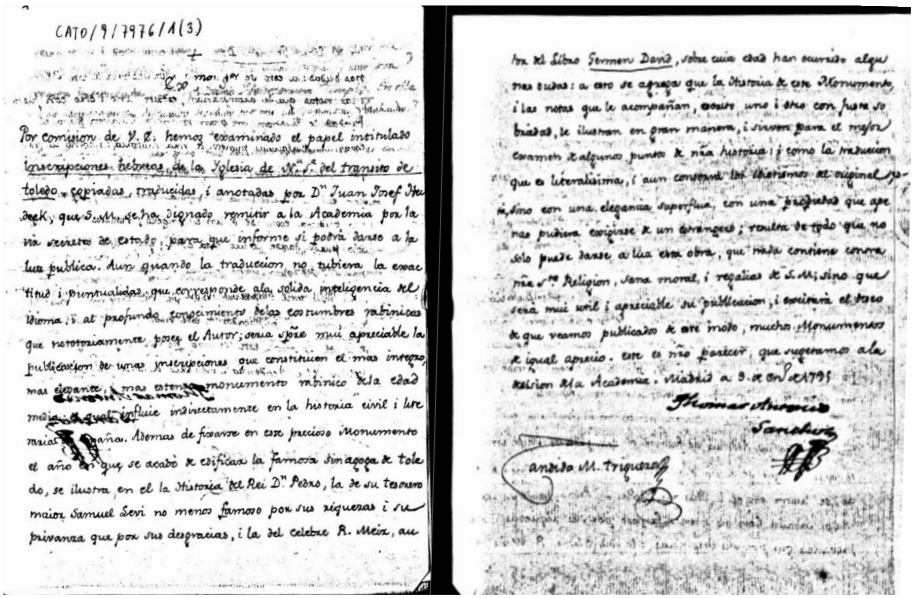

Informe de C. M. Trigueros y T. A. Sánchez sobre *Inscripciones hebreas de la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito de* Toledo, de J. J. Heydeck, portal *Antigua* de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Sánchez había asumido la interinidad en la dirección en junio y está presente cuando ese mismo 9-I Trigueros lee el informe. El acuerdo de la Academia es que sea transmitido íntegro en la correspondiente certificación, a la que también deberá adjuntarse un trabajo inédito de Francisco Pérez Bayer del que ha informado Francisco Javier de Santiago Palomares en esa misma junta.[83] Antes,

[83] Se trataba de un trabajo inédito de 1752 del reputado filólogo valenciano a propósito de la misma inscripción. La BNE conserva dos manuscritos originales (sig. 18860 y 9296) y una copia de Santiago Palomares (sig. 8260), que ilustró la disertación con la ayuda de su padre y hermanos. De hecho, en RAH-GA, sig. CATO 9/7976/1(4) encontramos anónimo un breve apunte sobre la obra que debió redactar Francisco Javier si atendemos a su mención en la minuta favorable de la Academia: «además de demostrar en dibujos hechos por mí la planta, fachada y corte interior de la Iglesia de Santa María del Tránsito de aquella ciudad, hace ver que fue en otro tiempo (esto es, en el del rey Dn. Pedro I de Castilla) el único templo que tenían los judíos en España, además de las sinagogas».

el informe será presentado en limpio y leído nuevamente en la sesión ordinaria del 16-I. La certificación,[84] no obstante, llevará por fecha 23-I y aludirá a lo acordado ese día:

> En consecuencia de una orden de V. M., comunicada por el duque de la Alcudia, nuestro primer secretario de Estado, con fecha de 30 de diciembre último, para que la Real Academia de la Historia reconociese un manuscrito en folio intitulado *Las inscripciones hebreas de la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito en Toledo*, traducidas al castellano por don Juan Joseph Heydeck, y en su vista expusiese si le juzgaba digno de la luz pública, le hizo examinar por dos de sus individuos inteligentes en la lengua sagrada y en el punto histórico-crítico de este monumento. Y del dictamen acorde de ambos, de las observaciones hechas por otros académicos y del juicio que de todo ha formado la Academia, resulta que, aun cuando la traducción no tuviera la exactitud y puntualidad que corresponde a la sólida inteligencia del idioma y al profundo conocimiento de las costumbres rabínicas que notoriamente posee el autor, sería siempre muy apreciable la publicación de unas inscripciones que constituyen el más íntegro, más elegante y más extenso monumento rabínico de la Edad Media, el cual influye indirectamente en la historia civil y literaria de España. Que además de fijarse en este precioso monumento el año en que se acabó de edificar la famosa sinagoga de Toledo, se ilustra la historia del rey don Pedro, la de su tesorero mayor, Samuel Leví, no menos famoso por sus riquezas y su privanza que por sus desgracias, y la del célebre R. Meir, autor del libro *Germen David*, sobre cuya edad han ocurrido algunas dudas. Añádase a este que la historia de este monumento y las notas que le acompañan, escrito uno y otro con justa sobriedad, le ilustran en gran mesura y sirven para el mayor examen de algunos puntos de nuestra historia. Que, además, la traducción, que es literalísima y aún conserva los idiotismos del original, está, si no con una elegancia esmerada, con una propiedad que apenas se pudiera exigir de un extranjero. Por todo lo cual, no hallándose por otra parte en el expresado manuscrito cosa contra la fe, sana moral y regalías de V. M., la Academia no solo le considera digno de la imprenta, sino que será muy útil y apreciable su publicación, y excitará a que salgan a luz muchos monumentos de igual estima, debiéndose contar entre estos, aunque no la ha visto la Academia, una larga y curiosa disertación intitulada *De Toletano Hebr[a]e[o]rum*

[84] Se conservan borrador en RAH-GA, sig. CATO 9/7976/1(7) y copia en CATO/9/7976/10(3) elaborada por el propio Capmany cuando, iniciadas las comprobaciones sobre la veracidad de las tesis de Heydeck, la junta del 29-IV-1796 acordará pasar a Joaquín Traggia copia de todas las reales órdenes y documentos relativos al caso, como también consta en la carpetilla RAH-GA, sig. CATO/9/7976/10(1). Traggia y José Banqueri fueron los responsables últimos de redactar la *Memoria* (RAH, 1796) con que la institución dio a conocer su proceder y averiguaciones. Esta indica por error que la Academia informó de su parecer positivo el día 13 (pág. 3).

Templo, que escribió el difunto don Francisco Pérez Bayer muchos años hace en aquella ciudad, enriquecida con dibujos de la planta, fachada y corte interior de la expresada Iglesia de Santa María del Tránsito, trabajados por don Francisco Javier de Santiago Palomares. Esto es cuanto la Academia puede sobre el mérito de este trabajo informar a V. M., que se servirá resolver lo que fuese de su real agrado.

Madrid, a 23 de enero de 1795.

Solo el hecho de que las conclusiones de ambos manuscritos no fueron entonces cotejadas explica lo desacertado de la idea, pues la lectura de Heydeck contradecía la de Bayer, como así lo hizo constar el exrabino en su disertación, dedicada al duque de la Alcudia y publicada por la Imprenta Real ese mismo año de 1795. Según expuso la *Ilustración*, el valenciano había confundido la localización de las inscripciones y errado en algunas fechas por la «ceguedad e ignorancia» de su dibujante: «La inscripción está todavía muy bien conservada, y no he visto jamás letras más bien formadas ni mejor grabadas y legibles para todos, de suerte que no sé cómo el dibujante del señor Bayer no haya podido verlas con mayor claridad» (Heydeck, 1795a: 4).

En los meses que siguen, la RAH continúa las gestiones para imprimir sus *Memorias* académicas, pensadas en dos tomos y para las que Godoy remite aprobación en 13-VI. Nos interesan porque a Trigueros se le encomendó la redacción de ambos índices, a lo que más tarde se sumaría la preparación junto a Miguel de Manuel de la *Cronología* de Martín de Ulloa, incluida en el segundo volumen (Aguilar Piñal, 1987: 110). La tarea se volverá especialmente ardua conforme las acusaciones de impostura contra Heydeck tomen forma en la Academia, comprometiendo la posición de nuestro académico.

Sánchez plantea sus primeras sospechas en julio, consiguiendo el auspicio de la junta del día 17 para que él y Juan Bautista Muñoz se entrevisten en Toledo con el arzobispo y le soliciten que alguien de su confianza efectúe una transcripción de los letreros.[85] El religioso les instará a que sean ellos mismos quienes realicen las averiguaciones necesarias, facilitándoles casa y coche, como así harán entre el 27 y el 31 de julio. Parece que el 7 de agosto ya adelantaron al resto de académicos algunas de sus conclusiones, que extenderían en

[85] Hay copia del acta de esta sesión y de la posterior del 24-VII, en que ambos académicos informan de este encuentro, en RAH-GA, sig. CATO 9/7976/1(8). Para Aguilar Piñal (1987: 109), la maniobra no es más que una respuesta acordada por el llamado «clan valenciano», que especialmente en los setenta se había enfrentado a Campomanes y sus seguidores. Sin embargo, Sánchez, más cercano al círculo de Mayans, parece avalado por su trayectoria en el estudio del latín y el hebreo, y no debía moverle un compromiso con la memoria de Pérez Bayer dado el rechazo que este le había mostrado ampliamente cuando ambos coincidieron en la Real Biblioteca (Mestre Sanchís, en línea). Bas Martín (2002: 49-56) ha estudiado el alcance de las intrigas cortesanas del hebraísta valenciano en la trayectoria de Muñoz, colaborador en varios de sus proyectos, así como el papel concreto del cosmógrafo en la expedición a Toledo (págs. 180-182).

un informe no leído en junta hasta varias semanas después. Algo debió llegar a oídos de Heydeck, porque este se apresuró a redactar una representación dirigida a la Academia con fecha del 12-VIII. Sabiendo de la sesión ordinaria prevista dos días después, solicita a Capmany que lea públicamente su escrito,[86] como así hizo el secretario. Se acordará también que el texto pase a manos de Sánchez y Muñoz para que puedan tenerlo en cuenta en la elaboración de su informe. No es de extrañar, pues el exrabino se adelantaba completamente a los argumentos de este. Conocía con sumo detalle la visita a Toledo y los datos en que los delegados basaban sus sospechas:

> Ya en esta situación hicieron los señores comisionados las diligencias que juzgaron convenientes y, como la inscripción parece que hoy está cubierta de yeso, hicieron que se descubriese una pequeña parte, suficiente para certificarse que subsisten reliquias del letrero, pero no para leer. Y añadieron una como sumaria en la cual se dice por todo Madrid que, por deposiciones de testigos y un documento firmado de mi mano, constaría que yo no copié ni vi la inscripción original, que el texto que he publicado le forjé traduciendo en hebreo la antigua traducción castellana, que esta misma traducción la he variado de como la hice primero y que en la segunda he añadido o falsificado lo que me ha parecido.

Todo el texto busca defender su actuación frente a los insultos que, como toda la información al respecto, corren según él por la corte. Lamenta que la Academia pueda dar pábulo a las pretensiones de sus dos académicos («la fuerza de su pasión les ha sugerido procedimientos y consecuencias con que creen destruir la verdad de mi escrito») y solicita que el cuerpo imprima la obra de Pérez Bayer y espere a la difusión a título particular de cuantos escritos quieran comentar la polémica, de forma que él mismo pueda también defenderse de todos ellos antes de que la institución adopte ninguna postura.

El informe de los comisionados, leído en junta del 28-VIII,[87] se prestaba efectivamente a las conclusiones que lamentaba Heydeck. Según entendían, el alemán aseguraba haber leído lo que solo había podido deducir modificando a su conveniencia la traducción castellana que dio a conocer Francisco Rades de Andrada en su *Crónica de las tres órdenes de caballería* (Toledo, Juan de Ayala, 1752).[88] Así lo dedujeron del testimonio de quien afirmó haber proporcionado

[86] La representación de Heydeck en RAH-GA. sig. CATO 9/7976/1(10) y su oficio a Capmany del 14-VIII en CATO 9/7976/1(11).

[87] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1(13).

[88] En su representación, Heydeck no precisa el título al hablar de una traducción castellana. Recomendará a la Academia que adquiera el libro *El vaso de la transmigración* (*Vas transmigrationis*, 1740), que podía darles indicio de su lectura.

la *Crónica* al hebraísta cuando este visitó el templo por primera vez, en 1789. Presuntamente, Heydeck colocó entonces el texto de Rades en una tabla y en otra su versión hebrea fingida, y las dos se las entregó al arzobispo, aunque la que entonces manifestó como suya no se corresponde con la incluida en la *Ilustración*. La Academia, afirmaban los comisionados con rotundidad, había sido «engañada por dos censores engañados»,[89] cuya censura favorable ofreció Trigueros «como Sánchez también la hubiera dado», desconociendo ambos que Heydeck no pudo ver las inscripciones porque estas se encontraban cubiertas. Para ellos, una de las claves está en los dibujos de las leyendas realizados por los Santiago Palomares: «representaron como borrada del todo casi la mitad de la que está al lado del Evangelio», con lagunas también notorias en otras partes. Acompañados siempre del presbítero bibliotecario del arzobispo, los dos comisionados habían constatado que las dos inscripciones de Heydeck no estaban a la vista y decidieron por ello levantar el yeso de donde debían encontrarse, tanto en el lado de la Epístola como en el del Evangelio, hallándolas entonces, pero solo parcialmente. El peregrinaje a las inscripciones toledanas no había hecho más que empezar. Conseguir pruebas de lo que era visible y de lo que no hacia 1789 estará en el centro de las acciones desarrolladas por ambas partes a partir de este momento, aunque lo cierto es que Trigueros no fue solicitado por la Academia en ninguna de las que emprendió el cuerpo.

Sánchez y Muñoz consiguieron el visto bueno de la Academia para publicar su escrito, y de hecho buena parte de él se usó para motivar la solicitud de licencia por la vía reservada que presentó Capmany, aunque obviando apelativos contra Heydeck como el de impostor.[90] Continuará paralelo el cruce de acusaciones, pues los dos académicos responderán a la representación de Heydeck en un segundo informe[91] que la propia Academia les habría demandado y en el que se repiten los mismos argumentos e informaciones en un tono de crispación creciente: «No crea Heydeck que le tenemos odio, aun después de habernos honrado con sus improperios. Tenemos odio a la mentira, a la ficción; amamos la verdad. Pasamos a Toledo a buscarla: hallámosla». La institución, no obstante, prefiere mantener cierta apariencia ecuánime ante el exrabino, y en la misma semana le confirma la lectura de su texto en junta,[92] sin ninguna otra noticia. Llega entonces la real orden en respuesta a la solicitud de impresión del primer informe y esta no es favorable. En su oficio del 2-X-1795,[93] el Príncipe de la Paz afea a la Academia la falta de rigor de su primera valoración:

[89] Después añaden: «sepa Heydeck que así se engaña a los niños, no a los hombres».
[90] En 29-VIII-1795. RAH-GA, sig. CATO 9/7976/1(14).
[91] Fechado en 3-IX-1795. RAH-GA, sig. CATO 9/7976/1(15).
[92] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1(12).
[93] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1(17).

> En vista de un informe tan circunstanciado y ventajoso del referido manuscrito [la *Ilustración* de Heydeck], no solo no hubo dificultad en conceder licencia al interesado para imprimirlo, sino se pasó a este fin a la Imprenta Real y aun le di yo mi beneplácito para que pusiese mi nombre a su frente, como en efecto lo ejecutó, habiendo corrido la obra en consecuencia sin tropiezo alguno hasta que la misma Academia ha venido representando contra ella. Enterado S. M. de todo, no ha podido menos de extrañar que un cuerpo literario de la consideración de la Academia de la Historia le haya informado en términos tan positivos en favor de la impresión de la obra de que se trata sin cerciorarse bien antes, como podía fácilmente, del estado en que se hallase un monumento que conceptuaba tan importante a nuestra historia nacional, y que, después de haber dado lugar con sus elogios a que se imprimiese a expensas de S. M., venga ahora pidiendo permiso para estampar una memoria de la cual ha de resultar necesariamente el descrédito de la misma obra y de su autor, sin explicar claramente todas las razones en que funda la mudanza de su opinión y que la han obligado a manifestarla al público en dicho escrito.

Heydeck ha presentado recurso por las acusaciones de impostor recibidas, por lo que, queriendo favorecer que todas las partes puedan expresarse en libertad y sea el público quien determine la verdad de los hechos, la publicación de la *Memoria* queda de momento paralizada. Se insta a que vean la luz la disertación de Pérez Bayer, otros análisis de particulares que puedan aportar nuevos datos y la defensa que en consecuencia quiera elaborar Heydeck de su trabajo, términos muy semejantes a los que este mismo había utilizado en su representación. La RAH podrá valorar después la pertinencia de sus explicaciones y, en caso positivo, solicitar de nuevo licencia.

Sánchez está a menos de dos meses de ser sustituido por el duque de la Roca en la dirección. La denegación de licencia y sobre todo los argumentos esgrimidos por Godoy debieron resultar del todo incómodos. Servían de alimento a las posturas más reacias contra la actuación del cuerpo, entre ellas, la de Trigueros. Es el propio Sánchez quien presenta en junta del 23-X la respuesta que habrá de darse, resultante en un oficio de ocho páginas[94] cuya redacción se revisa y corrige a conciencia, y que reproduce los datos recogidos en los dos informes. Adjunta también todos los documentos en que fundamenta su parecer y se reafirma en la idea última de que «la Academia fue engañada por los censores, estos lo fueron por Heydeck, sobre cuya buena fe inocentemente creyeron que las inscripciones estaban bien conservadas».

Por las mismas fechas, José Antonio Banqueri responde a una petición de

[94] Con fecha de 29-X-1795. RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1(19).

libros que le había hecho llegar Manuel do Cenaculo, obispo de Beja, y aprovecha para advertirle sobre la brecha abierta en la Academia:

> Va en el cajoncito la *Ilustración* de la inscripción hebraica de Toledo. Ahora se pretende por algunos que la copia que supone Heydeck haber sacado de ella es supuesta, por haberse cubierto la pared donde se contiene de yeso muchos años ha y poco después que Bayer la copió; la cual entonces no se hallaba íntegramente conservada, como ahora pretende dicho Heydeck. En la cosa hay partidos y empeños personales, y aún no se sabe qué resultará de esta contienda principiada, en que por una y otra parte se quiere tome partido la Academia de la Historia, que primero aprobó la obra de Heydeck (cit. en Soto Pérez, 1981: 122).

Los académicos debieron subsanar con ello los reparos a la primera solicitud, aunque la siguiente real orden[95] de nuevo será salomónica: la *Memoria* con la defensa de la actuación de la RAH podrá imprimirse, pero también el *Apéndice* al que ha dado término Heydeck «para desengaño del público». Este último saldrá apurando el año de 1795. La Academia, mucho más precavida ahora, esperará sin embargo a poder leer la réplica y tener así la última palabra.

Hizo bien, porque el *Apéndice* no solo venía a incidir en la defensa ya presentada por el rabino sobre su trabajo. Afirmaba ahora Heydeck que en su visita en 1789, para realizar su primera copia, había descubierto el yeso que tapaba las inscripciones, cubriéndolas de nuevo tras completar su tarea. Lo hizo, subraya, a escondidas, razón por la que pocos podrán corroborar la operación (Heydeck, 1795b: 6-8). Esto explicaba que Sánchez y Muñoz no las hubieran encontrado tan claras y a la vista como él había referido. No mencionó antes este detalle por no encontrarlo necesario y porque la Academia no se lo preguntó expresamente (pág. 47).

El supuesto olvido será evidente acicate para las dudas ampliamente gestadas en el seno de la Academia. Sabemos que los académicos comisionados también habían levantado y cubierto de nuevo las paredes en su expedición. Ahora bien, no habían sido los últimos: en octubre de 1795, poco antes de publicar su *Apéndice*, Heydeck había vuelto a Toledo con objeto de revisar el estado de los letreros y para ello descostró una vez más el yeso, realizando después otra transcripción para corroborar que la que realizó inicialmente variaba por poco. No ocultó entonces los textos, pero advierte el exrabino que estos presentan nuevos daños. Pueden deberse a que el albañil que lo acompañaba no siempre actuó bajo su supervisión o a los perjuicios causados por la primera expedición de la Academia (págs. 45-46).

[95] 1-XII-1795, RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1(20).

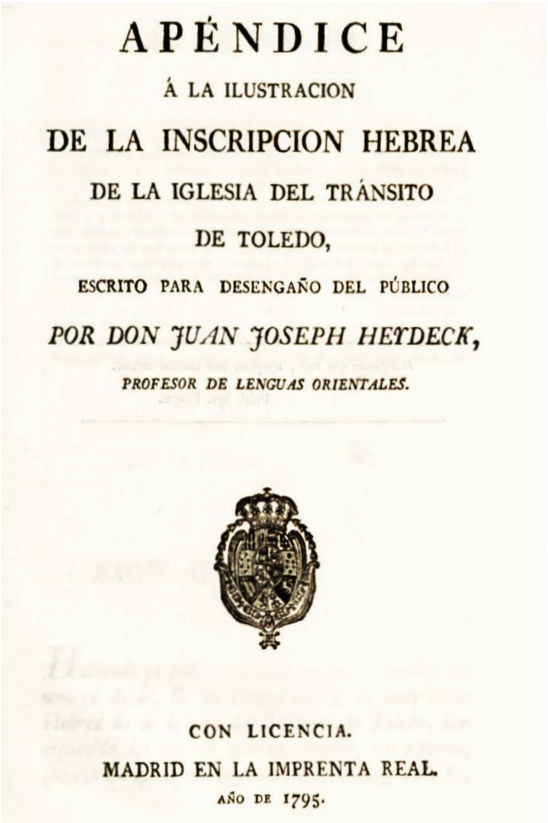

APÉNDICE

Á LA ILUSTRACION

DE LA INSCRIPCION HEBREA

DE LA IGLESIA DEL TRÁNSITO

DE TOLEDO,

ESCRITO PARA DESENGAÑO DEL PÚBLICO

POR DON JUAN JOSEPH HEYDECK,

PROFESOR DE LENGUAS ORIENTALES.

CON LICENCIA.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

AÑO DE 1795.

Por lo demás, el escrito intentaba solventar las dudas sobre su utilización de la obra de Rades,[96] sobre su aproximación a la dedicatoria y fecha incluidas en los letreros —fruto de no pocas discrepancias— o sobre la falta de concordancia entre su primera lectura y la aparecida en la *Ilustración*. Este último aspecto es el que lleva a Trigueros a figurar en el *Apéndice*. Buscaba aclarar Heydeck lo natural que resultaban las modificaciones de su transcripción actual frente a la de 1789, fundándose en la necesidad de corregir lo que por su experiencia se revelaba claramente un error, proviniera este del escultor o del copista. Para ello, optó por recuperar en nota (págs. 24-25) dos casos en que años atrás se habían visto envueltos Sánchez y el toledano. Ocurrió en el seno de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, en cuyas *Memorias* se inclu-

[96] Ahora sí admite que uno de los religiosos del Tránsito le facilitó la traducción y que se ayudó de ella. Precisamente esta le dio la pista de dónde retirar el yeso necesario para leer al completo las inscripciones y así copiarlas fidedignamente, como sigue sosteniendo (Heydeck, 1795b: 6).

yeron dos disertaciones (1773: 96-104 y 283-305) a propósito de la catedral sevillana: una de Tomás Antonio sobre el epitafio hebreo de San Fernando y otra de Cándido María sobre una inscripción en la Puerta de la Campanilla, concretamente, corrigiendo la lectura que en su día había hecho Rodrigo Caro. La suya la remitió Trigueros a José Cevallos esperando ya entonces que le sirviera de carta de presentación en la Academia de la Historia, donde este se comprometió a compartirla. Su texto, sin embargo, se toparía con la censura de Tomás Antonio, que frecuentaba también la Academia sevillana. A pesar de las réplicas entre ambos, a tenor de lo que habían sido sus enfrentamientos con el propio Pérez Bayer (*cf.* Álvarez Barrientos, 2011), prevaleció la imagen del Trigueros *inventor* de inscripciones.[97] En el caso de Sánchez, los tiempos jugaron en contra de su disertación, elaborada en 1752 pero inédita hasta la publicación de las *Memorias* sevillanas.[98] Enrique Flórez debía tener noticia de la que sería la primera lectura del epitafio, pero se adelantó y publicó una diferente en 1754.[99] Los errores que Heydeck señala en ambas transcripciones le sirven para demostrar su pericia sin necesidad de ver de primera mano el original de una inscripción. Más aún, para exponer los propios yerros de quienes han censurado inicialmente su obra. Pero desde luego busca también equiparar a Sánchez con Trigueros en cuanto a sus destrezas epigramáticas, ramo en que el madrileño había logrado un reconocimiento desprovisto de duda.

Unas líneas después, el *Apéndice* terminará por poner a Trigueros en el punto de mira cuando afirme que «en aquel ilustre cuerpo de la Academia había algunos que repugnaban tomar parte en estos asuntos, y aun había quien, bien certificado en la verdad del asunto, más porque no se expusiese la Academia que por otra razón, se oponía a que aquel ilustre congreso tomase contra mí la parte que se intentaba» (Heydeck, 1795b: 27).

Hasta el momento, el toledano sigue siendo un asiduo de las juntas y son muy puntuales las ocasiones en que se ausenta. Inicia el nuevo año con la comisión de una censura sobre otra lectura epigramática, la de Luis Carlos y Zúñiga, pero su posición se complica definitivamente en febrero. En la junta del 19,

[97] La crítica se ha dividido después entre lo que pudo ser impostura o simplemente error de traducción. Para mayor detalle de las desavenencias entre Sánchez y Trigueros en la Academia sevillana, véanse Aguilar Piñal, 1987: 45-46 y Casanovas Miró, 2005: 18-19.

[98] La primera copia del epitafio se la proporcionó José Guevara, pero «salió con algunas equivocaciones que me obligaron a equivocar la traducción de algunas palabras, que después he podido corregir vista otra copia sacada por mano de dibujante», confiesa Sánchez (RASBL, 1773: 97). El texto, anterior a todo enfrentamiento, precisaba en nota que el dibujo se tomó «a presencia de don Cándido María Trigueros, encargado por la Academia para esta operación, por lo que se puede asegurar que sale con toda la posible exactitud y más conforme con su original que cuantas hasta ahora se han sacado sin esta prolijidad».

[99] *Elogios del santo rey don Fernando puestos en el sepulcro de Sevilla en hebreo y arábigo...*, Madrid, imprenta de Antonio Marín.

Guevara lee el tercer y último informe[100] de Sánchez y Muñoz, esta vez impugnando una a una las nuevas alegaciones presentadas por el hebraísta. Asimismo, el texto exponía abiertamente la existencia de un topo en la Academia, alguien que habría filtrado lo discutido en sus sesiones con toda minuciosidad.

> En la Academia había quien repugnaba todo lo que pensaba no favorecía al señor Heydeck. ¿Quién contaría a este cuanto pasaba y aun lo que no pasaba en las juntas con tanta individualidad? Siendo esto un chisme perpetuo y una vil traición a la Academia, ¿no la contaría en secreto? Contándolo en secreto al señor Heydeck, ¿cómo su merced le descubre tan claramente que pone en todo su papel los mismos razonamientos por donde es conocido de los que los oyeron?

Su nombre no figuraba explícitamente en el escrito, pero que Trigueros sintió entonces la necesidad de defenderse explica el extenso y durísimo voto contrario a las disposiciones adoptadas por la Academia en el caso Heydeck que leyó en la junta del 26-II-1796,[101] con una vehemencia que sorprendió a los presentes. No otorgaba credibilidad suficiente a las pruebas recabadas contra el exrabino y acusaba a Sánchez de promover lo que, según entendía, solo eran calumnias. Entre ellas, las que, aseguraba, lo señalaban directamente como soplón. Con todo, justificó hacer públicas y por escrito sus consideraciones en que la Academia se disponía a deliberar si el segundo y el tercer informe se incluirían en la *Memoria* a pesar de que estos siquiera se habían elaborado cuando se solicitó la aprobación para imprimir el informe primero. Para el académico, esto suponía jugar con el permiso real que el cuerpo venía de obtener tras solventar los reparos. Quiso que Capmany adjuntara su escrito a las noticias que este remitiría a Godoy.

> Muy señor mío, incluyo a V. adjunto el voto fundado que con protesta leí en la Academia del viernes 26, para que pueda insertarse en el acuerdo, como en él pido. No le llevo yo mismo a la Academia porque, bien escarmentado y experimentado, no queriendo volver a oír proposiciones, palabras y mofas que ni merezco, ni exponerme a la tentación de proferir yo mismo otras, he resuelto abstenerme de asistir cuando se trate de un expediente que no debía haberse movido ni seguido en la Academia desde que la noticia de la versión antigua nos quitó todo pretexto de suponer fingido el contexto. Sin embargo, se ha seguido ¡y cómo! *Tantae ne animis coelestibus irae!*[102] Huyamos. Yo me repito siempre de V. como su más atento servidor que s. m. b.

[100] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1(16). Faltan algunas páginas finales, por lo que no figuran las firmas de los académicos.

[101] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/6(3). Reproducimos íntegramente el voto en los anexos, junto a la respuesta pronunciada unos meses después por Tomás Antonio Sánchez.

[102] «¡Tantas iras caben en las celestes almas!», *Eneida*, lib. I, 1-11.

Madrid, a 1 de marzo de 1796.
Cándido María Trigueros [rúbrica].[103]

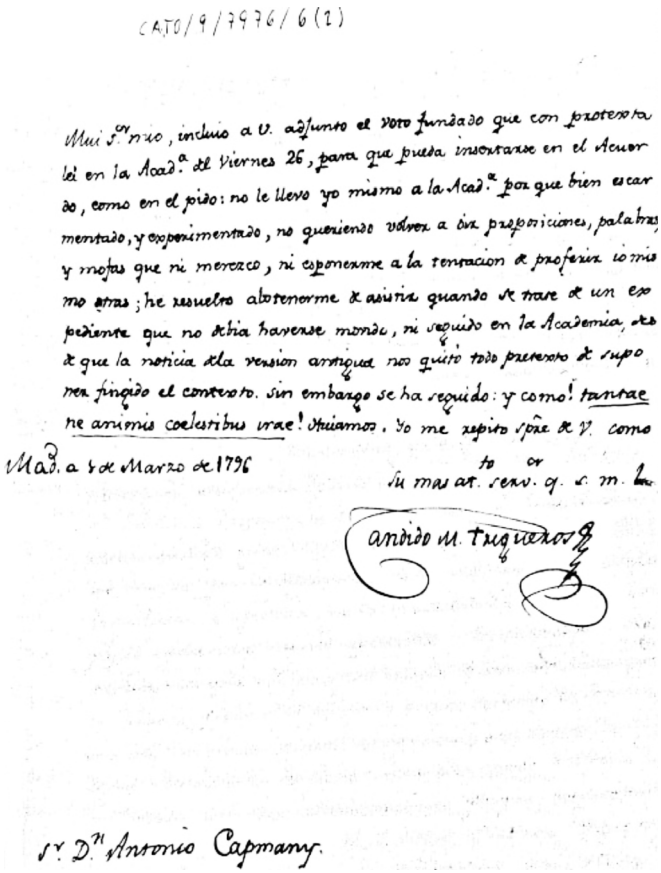
CATO/9/7976/6(2)

Mui S.or mio, incluso a V. adjunto el voto fundado que con protesta
lei en la Acad.a del Viernes 26, para que pueda insertarse en el Acuer
do, como en el pido: no le llevo yo mismo a la Acad.a por que bien escar
mentado, y experimentado, no queriendo volver a oir proposiciones, palabras
y motas que ni merezco, ni exponerme a la tentacion de proferir lo mis
mo otras; he resuelto abstenerme de asistir quando se trate de un exp
ediente que no debia haverse mondo, ni seguido en la Academia, des
de que la noticia de la version antigua nos quito todo pretexto de supo
ner fingido el contexto. Sin embargo se ha seguido: y como! tantae
ne animis coelestibus irae! Veremos. Yo me repito sr. de V. como
Mad.d a 1 de Marzo de 1796
su mas at. to serv. or q. s. m. b.
Candido M. Trigueros
Sr. D.n Antonio Capmany.

Carta de remisión del voto y protesta de C. M. Trigueros sobre el expediente de las inscripciones de la iglesia de N.ª S.ª del Tránsito, portal *Antigua* de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

No era costumbre insertar un texto de estas dimensiones, aunque sí se hizo «sustancial expresión de las razones en que se funda dicho dictamen»[104] y el voto fue confinado en la secretaría. Trigueros cumplió y sus ausencias en las sesiones posteriores ya sí fueron frecuentes, intentando evitar aquellas en las que específicamente se despachaba sobre las inscripciones. Cierto es,

[103] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/6(2).
[104] Respuesta de Capmany del 11-III. RAH-GA, sig. CATO/9/7976/6(4).

como Sánchez le recriminará más tarde, que la inclusión del segundo y el tercer informe en la memoria final no estaba entre las deliberaciones que la Academia se había propuesto de forma expresa en sus dos últimas sesiones, pero también lo es que la del 4-III resolvió finalmente que una nueva comisión se desplazara a Toledo. La integrarían Banqueri, Cornide, Traggia y Martínez Marina, y esta vez seguirían instrucciones muy precisas, las elaboradas por una junta exenta reunida en tres ocasiones en casa de Gómez Ortega y compuesta por este, Ruiz de Celada, Miguel de Manuel y González Arnao.[105] El cometido principal de esta delegación era satisfacer una de las quejas de Heydeck y al tiempo su mejor baza: Sánchez y Muñoz no habían sacado una sola copia de los letreros. Recordemos, además, que tanto ellos como el autor del *Apéndice* habían manipulado las paredes en busca de los retazos todavía existentes, razón por la que, de las trece instrucciones que redactaron, interesa especialmente la 12.ª:

> Se previene a los señores comisionados tengan presente, para el mayor esmero y precaución en sus observaciones, que quizás el único motivo que tuvo el señor Heydeck para dejar en el último descubrimiento destapada toda la inscripción enteramente habrá sido el que, quitando el yeso que la cubría, desaparezcan las pruebas de que no la había destapado entera en el año de 1789.

La disposición 2.ª también los obliga a convocar al hebraísta con la suficiente antelación para que se persone en las visitas si lo desea. Cumplió el secretario de la Academia en un oficio del 1-IV, a cuatro días de que partiera la comisión, y Heydeck desestimó el ofrecimiento en tanto encontraba las nuevas operaciones inútiles, inoportunas y maliciosas.[106] Estas concluyeron el 14 de abril con la copia de los letreros y todo quedó registrado en las sucesivas cartas que Traggia remitió como secretario de la delegación.[107] No les quedó duda: las condiciones en que se hallaba la piedra solo habían permitido al alemán elaborar una impostura. Se había servido fundamentalmente de la traducción al español y se había apoyado también en el trabajo de Pérez Bayer. Ahora sí estaba la Academia dispuesta a redactar su *Memoria*. Sería tarea de los segundos

[105] El documento resultó de las reuniones mantenidas el 16, 17 y 25 de marzo, y Capmany elaboró una copia firmada a 29-III (RAH-GA, sig. CATO/9/7976/5).

[106] Carta a Capmany del 4-IV (RAH-GA, sig. CATO/9/7976/1[21]). La respuesta opera de nuevo en forma de defensa, volviendo sobre los argumentos del *Apéndice* e incidiendo en la imposibilidad material de comprobar a estas alturas la puntualidad de ninguna lectura. Traggia y compañía no recibieron a tiempo la negativa. A su llegada el mismo día 5 buscaron en vano a Heydeck donde habitualmente paraba en Toledo.

[107] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/7(2, 3 y 4). Los dibujos —obra de Melchor de Prado y por los que recibió una remuneración de 800 reales— se conservan junto a otras transcripciones y datos relacionados en CATO/9/7976/8(6-10).

comisionados, eso sí, con presencia de Muñoz y Sánchez y en juntas extraordinarias que durante el verano celebró este último en su casa.[108]

Para la Academia era urgente continuar en paralelo con otras actividades y rebajar con ello los ánimos.[109] Más aún después de que llegara, igualmente severa en sus reproches, la presumible respuesta de Sánchez al *Voto y protesta* de Trigueros, que tachó de libelo. Previa solicitud, Capmany había remitido al madrileño el escrito para que lo usara a su conveniencia, «en vindicación de la verdad y de su honor, si le cree ofendido, para satisfacción de la Academia». No debió pedirlo para los mismos fines Muñoz. Trigueros lo había obviado completamente en el voto, quizá queriendo salvaguardar su preciada amistad con Tito. Siendo el original, Sánchez debía devolverlo «con la posible brevedad, luego que le haya disfrutado o copiado».[110] Lo estudió a conciencia y leyó su *Satisfacción*[111] en la sesión del 6-V, obligando a la Academia a reclamar «que se olviden las causas que dieron origen a dichos escritos y cesen las desavenencias entre sus individuos». Como era de esperar, el toledano no estuvo presente en la lectura y se ausentaría definitivamente de las sesiones a partir de octubre de 1796. Publicada antes de que terminara el año, la *Memoria* en ningún caso aludió a la postura dispar de nuestro censor y volvió a excusar el primer dictamen con el que se había conformado la Academia, pues «ni la razón ni la práctica de la República Literaria permiten dudar de la fe de un testigo ocular e inteligente sin fundamentos y, no teniéndolos la Academia antes de la censura, debió aprobar la obra que se cometió a su examen e informe» (RAH, 1796: 4).[112]

Trigueros cerró el año constatando que el índice general para los tomos I y II de las *Memorias* académicas (Madrid, Sancha, 1796), en cuyo trabajo se

[108] Fueron tres, en 27-IV, y en 9 y 12-VII. Sus actas se encuentran en RAH-GA, sig. CATO/9/7976/8(4 y 6). Terminado el texto y realizadas las enmiendas (CATO/9/7976/9[2, 3 y 5] y RAH, sig. 9-5235, n.os 17, 19, 20, 22 y 23), la *Memoria* final se encargó a la imprenta de Sancha y se acordó para ella una tirada de 1000 ejemplares, 250 para venderse sueltos y 750 para integrar el tomo III de las *Memorias* académicas (1799).

[109] Muy significativa en este sentido es la carta que Juan Antonio Mayans envía a Cornide en enero de 1798 y de la que hay copia en el expediente sobre el voto particular de Trigueros: «Sobre la inscripción hebrea de Nuestra Señora del Tránsito, me parece que se puede decir lo de Quevedo: si quieres dar a entender que sabes muchas lenguas, habla delante de quien no las entienda. Me he divertido de ver estas reyertas. *Quanta ingenia in occulto latent*» (RAH-GA, sig. CATO/9/7976/6[9]). Sabemos que la polémica toledana todavía está de actualidad a mediados de 1797, a raíz de la noticia sobre la publicación de la *Memoria* que proporcionan revistas como la *Continuación del Memorial literario*. En su tomo II de este año, *Magasin enciclopédique* (págs. 70-82) dedica todo un artículo a exponer los argumentos de la Academia y da por probada la tesis del Heydeck impostor.

[110] Oficio de Capmany del 22-IV. RAH-GA, sig. CATO/9/7976/6(7).

[111] RAH-GA, sig. CATO/9/7976/6(8).

[112] En la edición incluida en el tomo III de las *Memorias* académicas, precisó: «Esta *Memoria* es la única que se debe mirar, entre las que se publican, como obra propia de la Academia, porque en ella trabajaron sus individuos, unos con sus desvelos, otros con sus luces, otros con sus consejos, y todos la adoptaron con su aprobación: por consiguiente se constituye tan responsable de lo que opina y afirma, como interesada en desengañar al público y sostener la verdad» (RAH, 1799: 6).

había visto fuertemente aquejado por sus dolencias, no conseguía el sí de los académicos revisores, entre ellos Banqueri.

> Quisiera no ver tan claramente que el verdadero objeto de los reparos propuestos es la destrucción y supresión del citado índice, aniquilando tácita e indirectamente el tal cual mérito de mi trabajo, pero ya que no reste otro, quiero no privarme de la satisfacción que me resulta de acallar mi razón y sacrificarla en obsequio de mi obligación y de mi deseo de no dar ocasión a disputas ni detenciones.[113]

Ya fuera a consecuencia de sus últimos posicionamientos o de una falta de adecuación al criterio marcado, tampoco las correcciones resultaron suficientes y los tomos salieron sin índice, lo que debió suponer una nueva decepción para el toledano. Lo cierto es que el inquebrantable apoyo que por ingenuidad, convencimiento u obstinación mostró hacia Heydeck marcó de manera determinante su etapa final como académico de la Historia.

Fallecido Trigueros, pocos días después de la muerte de Miguel de Manuel en agosto de 1798, Heydeck solicitó la plaza de bibliotecario primero.[114] Si antes había contado con cierto apoyo de Godoy, poco o nada pudo hacer para competir con el entonces bibliotecario y capellán del Príncipe de la Paz, José Villarroel, quien obtuvo finalmente el cargo (Miguel Alonso, 1992: 211).

Luis Carlos y Zúñiga y sus lecturas vascoiberistas

El segundo examen que la RAH encomendó a Trigueros en materia epigramática coincidió con el engorroso proceso desarrollado en torno a las inscripciones

[113] Carta de Trigueros a Capmany en 30-XII-1796, RAH, sig. 11-8046, n.° 3; cit. en Aguilar Piñal, 1987: 111-112. Los reparos encontrados se unían al retraso de Trigueros en la entrega, a causa de su enfermedad, pero no solo. Parece que la gestión, asociada a un prólogo e introducción exclusivamente referidos a la *Cronología* de Ulloa, atravesó algunos problemas de coordinación entre los académicos. En 16-X-1796, Capmany le insta a que «desentendiéndose de todo lo que pertenezca a la vida privada, literaria y pública de Dn. Martín de Ulloa, cuyas noticias se reservarán para otro tiempo y ocasión, se sirva concluir los dichos prólogo e índice con la mayor brevedad». Sancha lo está presionando para que el índice de las *Memorias* llegue también a imprenta, así que le ruega la misma celeridad en esta tarea. Trigueros se apresura a responder el 19: «después de tanto tiempo hace que estaba evacuada por mí [la advertencia preliminar a la *Cronología*], no he sabido su paradero hasta que, pocos días antes de salir de Madrid, el sr. de Manuel me la entregó como de orden de la Academia, diciéndome que añadiese una breve noticia de la vida del autor. Deseando obedecer y para no equivocar alguna fecha, escribí a Sevilla y aún no han venido las noticias que me ha ofrecido su familia. […] En cuanto al segundo [asunto], es forzoso representar que jamás he sido encargado en la formación del índice general de los dos tomos, ni he visto siquiera un pliego del primero. Así, no puede consistir en mí la detención que se origine de la falta de tal índice. Yo solo fui encargado del índice correspondiente al *Tratado de cronología* del sr. Ulloa» (RAH, sig. 11-7980, n.° 9).

[114] *Memorial de Juan José Heydeck solicitando la plaza vacante de bibliotecario de los Reales Estudios de San Isidro* (AHN, Clero-Jesuitas, 751). Ha sido reproducido por Ramírez Martín (2006: 169).

toledanas. El filólogo y párroco de Escalonilla, Luis Carlos y Zúñiga, deseaba que la Academia conociera su último trabajo y obtener así el beneplácito de los académicos, a quienes no se recurría en este caso en el marco de una solicitud de licencia, sino buscando un público aval de la calidad del trabajo, acaso pensando en una futura publicación auspiciada por aquel cuerpo o una posible candidatura de ingreso en él. Como ya se ha señalado en un capítulo anterior, ese tipo de censuras internas entre iguales se alternaban con frecuencia con las provenientes del gobierno, si bien no generaban la misma obligación ni producían las mismas implicaciones para la Academia, que podía manejarlas con total autonomía y, si lo deseaba, con desgana. Es por esto por lo que era el mismo autor quien dirigía su petición a Capmany.[115]

> Muy señor mío:
>
> Con motivo de haber sabido que la Real Academia de la Historia admite con buen afecto los trabajos relativos a la de nuestra nación, me he dedicado a extender, probar y mejorar la adjunta *Lección e interpretación de la inscripción de Torrellas*, que ofrezco y presento a ese real cuerpo, y suplico a V. S., como a su digno secretario, se sirva dar parte della en mi nombre a dicha Academia, para que haga della el uso que sea de su agrado.
>
> Con esta ocasión me pongo a la disposición de V. S. para servirle en cuanto V. S. gustare mandarme.
>
> Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.
>
> Escalonilla, a 5 de enero de 1796.
>
> B. L. M. de V. S. su atento y seguro servidor y capellán,
>
> Luis Carlos y Zúñiga [rúbrica].

Fue leída en la sesión ordinaria del 8-I y ese mismo día se encomendó el examen del escrito a Guevara y Trigueros.[116] En la carta, la Academia anotó la fecha del día 13 y más tarde añadió: «se le contestó en 26 de febrero del mismo año», aunque dicha respuesta no figura en el expediente. Zúñiga, miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y de la Económica Matritense, entre otras, es uno de los más conocidos apologistas de la lengua vasca. En su escrito, plantea la lectura de una inscripción celtíbera a partir del griego y sostiene que es posible rastrear en ella relaciones etimológicas entre el vasco

[115] La misiva, así como el resto de los documentos relacionados con la inscripción de Torrellas pertenecen al expediente CAZ/9/7979/1 del RAH-GA (Archivos de Arqueología y Patrimonio Histórico, provincia de Zaragoza). Lo componen un total de seis títulos asociados que pueden igualmente consultarse en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes a través de su portal *Antigua*. Para una información más completa sobre la trayectoria de Zúñiga, véanse Maier Allende, 2003 y en línea.

[116] En Fernández Duro (1899) no figura como encargo a ninguno de ellos.

y algunos nombres hispanos. Parece que quedó esperando pacientemente los comentarios que Capmany le había asegurado que recibiría, pero no tuvo más remedio que insistir. En abril del año siguiente, suplica conocer de una vez la valoración del cuerpo, insistiendo además en que resuelva si podrá finalmente publicar su lectura.[117]

> Muy señor mío,
>
> A principios del año pasado, se sirvió V. S. contestarme que la Real Academia había remitido a examen de su Anticuario mi *Lección e interpretación de la inscripción de Torrellas*, y que se me avisaría de sus resultas. Y habiendo pasado todo este tiempo sin saber nada, suplico a V. S. lo haga presente al mismo real cuerpo, preguntándole de parte mía si podré publicar mi trabajo como deseo y tengo ánimo, sin faltar a la atención y profundo respeto con que lo venero.
>
> Con este motivo, repito de V.S. mi rendimiento y deseos de servirle, y ruego a nuestro señor procure a V. S. muchos años.
>
> Escalonilla, a 12 de abril de 1797.
>
> B. L. M. de V. S. su atento rendido servidor y capellán,
>
> Luis Carlos y Zúñiga [rúbrica].

Por el informe, que Guevara redactó y firmó a 11-V-1797[118] disculpando al toledano «por enfermo», sabemos que los censores habían retrasado inicialmente su valoración esperando que Zúñiga olvidara su propósito. Claro está que se vieron obligados a extender su juicio, leído en la junta del día siguiente. Más allá de las críticas a la *Lección*, no desprovistas de cierta sorna, resultan interesantes algunas pinceladas sobre el diálogo establecido entre ambos censores.

> Excelentísimo señor,
>
> Por encargo de V. E. hemos leído y examinado con detenida reflexión un papel que tiene por título *Muestra del modo con que puede ser leída e interpretada una inscripción de Torrellas de Aragón*, que, firmada por Dn. Luis Carlos y Zúñiga, lo ofreció y remitió a la Academia tiempo ha, «sujetándole a su censura y dejándola en absoluta libertad de hacer de él el uso que tenga por conveniente».
>
> En virtud de esta última circunstancia y del juicio que formamos desde luego de esta obrita, creímos que, no siendo, por una parte, correspondiente a la dignidad de la Academia introducirse en prolijos exámenes de conjeturas arbitrarias y caprichosas y, por otra, que para desenredarse de este laberinto se necesitarían volúmenes enteros y perder mucho tiempo que ha menester para

[117] RAH-GA, sig. CAZ 9/7979/1(4).
[118] RAH-GA, sig. CAZ/9/7979/1(5). En el registro, Trigueros aparece como único autor del informe.

sus trabajos propios, sería lo mejor desentendernos y dar tiempo a que el autor pudiese olvidarse de su escrito y contentarse con que la Academia no lo censurase, y agradeciese su buen celo y atención, como desde luego lo hizo. Pero no ha sucedido así, porque lejos de haberse olvidado de su trabajo, ha instado e insta por saber el juicio que se ha formado de él, y aun parece que desea publicarle. En estas circunstancias, quiere la Academia oír previamente nuestro dictamen y, conformándonos con sus deseos, exponemos nuestro juicio así sobre la inscripción como sobre el escrito, pero ciñéndonos a la mayor brevedad y a no entrar en disputas con nadie ni comprometer a la Academia en puntos que, cuando menos, son sumamente dudosos.

Nos parece, en primer lugar, que esta inscripción de que se trata es legítima, pero que no hay por dónde averiguar su época cierta y que sus caracteres son de aquella clase de los desconocidos que Dn. Luis Velázquez distinguió con el nombre de *celtibéricos*.[119]

En segundo lugar, que esta inscripción está ya impresa en el *Memorial literario* del mes de abril de 1790, parte II, pág. 614[120] y de que hemos visto otras copias hechas por varios curiosos, unas mucho antes, otras después de la publicada. Todas están contestes y guardan conformidad con ella. En setiembre de 1779 la copió de su original uno de los autores del citado *Memorial*, de Torrellas, cerca de Tarazona, en el Reino de Aragón, donde estaba en la casa entonces propia de Orosia Casaus, enclavada casualmente entre otras piedras cerca de la puerta y como una vara sobre el suelo de la calle. La piedra en que está grabada tiene como tres palmas de largo y una y media de ancho, y los que la pusieron allí la colocaron al revés de su lectura, con las letras hacia abajo, y de este modo se publicó en el citado *Memorial* y de este modo la repite la presente memoria, aunque después la pone en su colocación natural. Tiene este letrero algunas letras tan gastadas que no pueden absolutamente leerse, y en esto convienen todas las copias.

Aunque la Academia sabe y es notorio que los dos que informamos somos de opinión contraria sobre la posibilidad de leer y de interpretar con acierto nuestros monumentos de letras desconocidas, sin que sea necesario ni del asunto del día detenernos en exponer las razones y fundamentos de la opinión de cada uno, en esta ocasión estamos ambos conformes y de acuerdo, y acaso lo estaremos no solo en otras semejantes, sino también en las más, aunque sean diversas. Convenimos en efecto que no es posible leer ni interpretar con probabilidad ni verosimilitud ni este ni otro monumento de igual clase en que, o por gastadas o por ser abreviaturas, faltan algunas letras a las palabras, pues no sabiéndose la lengua en

[119] *Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas que se encuentran en las más antiguas medallas y monumentos de España*, Madrid, Antonio Sanz, 1752.

[120] Efectivamente, la revista dedica a la inscripción un artículo en su número CVII (págs. 613-615).

que se escribieron, y aun siendo necesario cuando todas las letras están claras recurrir a testimonios, congruencias y conjeturas para dar alguna probabilidad a las interpretaciones, es temeridad cuando las letras o no existen o no se descubren intentar vender nuestros caprichos por probabilidades, y más cuando no hay monumentos que nos guíen, ni el querer darles más valor que el de meros sueños, hijos del deseo de entender nuestras cosas muy obscuras. En este caso se halla la inscripción de que tratamos y este juicio anuncia lo que pensamos de la lectura y de la interpretación que de ella [ha] trabajado el señor Zúñiga. Nos explicaremos por partes.

Los nueve primeros números o párrafos de este escrito los emplea el autor en nociones generales previas sobre las antigüedades y en especial sobre la invención, propagación y analogías de la escritura, y es tanto lo que en esta parte abraza, tal la mezcla de nociones triviales y notorias con opiniones muy controvertidas y conjeturas improbables, ya suyas, ya ajenas, que nos parece lo mejor abstenernos de decir cosa alguna sobre ello, por no ofender al que nos consulta. Lo cierto es que solo muestra confusión y una erudición indigesta que no era aquí necesaria y que, cuando lo fuese, pedía más claridad y método.

Desde el número décimo, principia la lectura y la interpretación de la inscripción. De tres distintos modos la lee y de todos tres cree que dice una misma cosa y que está escrita en un griego corrompido con visos de vascongado. Pero ¿cómo se prueba esto? Las letras no son constantemente de una misma figura. El valor que se les da es diverso del que proponen los alfabetos conocidos y comprueban las medallas. Se suplen en medio de las palabras, no solamente vocales, sino consonantes y radicales. Se suplen letras que no hay y aun palabras enteras. Estas se dice que son griegas y las dicciones que se leen no son palabras griegas de ningún dialecto. Ni el índole ni la sintaxis ni la propiedad de la lengua griega se halla en esta explicación. Tampoco se halla cosa alguna de vascuence. Pues ¿de dónde se puede inferir la consecuencia que deduce el autor?

No nos detenemos en probar todos estos puntos, pues falta copiar aquí la lección del señor Zúñiga para que la Academia o cualquiera que sepa griego o vascuence juzgue de la exactitud de nuestras reflexiones. Dice así:

Scandot Docel agacon
Scandon Labron medouleh gaenaphe
Diascan nast zemin coelsen

Desde luego creemos que el más ejercitado grecizante no encontrará aquí, por más que se apure, qué huela a griego. En efecto, el mismo señor Zúñiga, para hallar aquí algo griego, dice que *Docel* es Δοχος, *Scandon* es Σχενιχον, *Diascan* es Δγασποραν, *Agacon* o *Ateos* es Γιροçον, y qué sabemos qué otros cuyas nota-

bilísimas diferencias percibe cualquiera, pero aun cuando aquellas letras formasen estas palabras y estas palabras fuesen griegas, ¿dónde está la construcción griega, la combinación griega? ¿Dónde el método griego? ¿Dónde están los verbos? ¿Dónde las partículas? ¿Dónde lo que jamás falta en escritos griegos? ¿Dónde el invariable tono de las inscripciones? Y, además, ¿qué es lo que significa todo esto? El señor Zúñiga dice que es como si en latín dijera:

Stadium tignatium agonistiaum (o *Gentis totuis* o *Gingense*)
Scentum publicum generale
natalitijs gentis (o *comitijs in progentes*)
Ubique dispersae loco religioso collegandae
(o *ubique dispersas templo religiose jungendas*)

Supongamos (aunque no es posible) que aquellas voces bárbaro-grecas signifiquen lo mismo que estas latinas. Y estas latinas ¿qué significan? Ciertamente, no forman oración ni frase alguna. Puede decirse que son un mero título, pero ¿de qué es este título? ¿Será del lugar o edificio donde se puso y significará su destino? ¿Y cuál era? Nos admira la respuesta del autor, que en el párrafo último, como consecuencia de su trabajo, lectura y explicación, dice: «Estaba pues nuestra inscripción en un edificio público y nacional, encajonado y ovalado, el cual sería a un mismo tiempo teatro, circo, anfiteatro, congreso y templo, que por ventura estaría rodeado de vallado y foso, o como decimos ahora, de cerco, tablado, fosa y malecón.»

Confesamos abiertamente que este castellano le entendemos menos que el griego, porque, en nuestro dictamen, no es otra cosa que un conjunto de contradiciones. Todas estas obras públicas era[n] de diversa clase y aun contrarias en su construcción, uso y figura. ¿Cómo es posible que un mismo edificio fuese todas estas cosas? Si era circo o anfiteatro, sería circular, y siendo así no podía ser teatro, que era semicircular. Si era teatro, no podía ser estadio. Un estadio ¿cómo había de servir para templo? Y un templo ¿cómo lo convertiremos en plaza o foro de los comicios, que es lo que pudiera entenderse por la palabra congreso? De suerte que todo es contradictorio por todos respectos, todo arbitrario y caprichoso.

Resulta de todo que los caracteres de la inscripción no forman las palabras que en esta *Memoria* se dice, que, aunque las formaran, ni están en griego de ninguna clase ni significan lo que se pretende, y que, aun cuando estuvieran en griego y significaran lo que se les atribuye, no podían convenir a un edificio, como se insinúa, porque ningún edificio puede ser a un mismo tiempo teatro, circo, anfiteatro, estadio, congreso y templo.

De que se infiere que la publicación de este papel o memoria no puede hacer mucho honor a su autor, y, en cuanto a la Academia, juzgamos que se le podrá

responder: que la Academia no tiene jurisdicción alguna en los escritos ajenos ni pretende influir en que los aplicados publiquen o no sus escritos, pero que, si por su mera voluntad y por los medios ordinarios se determina el señor Zúñiga a sufrir la censura del público, desea la Academia que no la mencione ni diga haber remitido la obra a su censura, porque, del maduro y detenido examen que se ha hecho del ms., parece que resulta que no puede agradar a los anticuarios doctos ni resistir a las fundadas razones con que pueden combatirla justamente. Por último, que la Academia le da de nuevo gracias por su confianza y desea que siga trabajando con más felicidad, para lo cual sería bueno que, huyendo de las conjeturas que no tengan firme apoyo y sólidos fundamentos, solo se valga de las que, teniéndole, pueden dar a los discursos verosimilitud y probabilidad.

Este es nuestro dictamen, que sujetamos en todo a la decisión de V. E. Madrid, 11 de mayo de 1797.

Josef de Guevara Vasconcelos [rúbrica].

Por el señor Dn. Cándido María Trigueros, por enfermo, Guevara Vasconcelos [rúbrica].

Estiman que en la interpretación del autor ha podido más el deseo de leer en griego que la posibilidad de hacerlo, por lo que poco honor puede reportarle este escrito. Quieren evitar en todo caso entrar en disputas personales, quizá escarmentados de lo acaecido recientemente con el exrabino, y proponen que la Academia se aparte del asunto en los mejores términos. Así se acuerda, y en el borrador de su respuesta[121] Capmany hará uso preciso de las palabras sugeridas por los censores.

En 11 de junio de 1797

Muy señor mío:

La *Lección e interpretación de la inscripción de Torrellas* que usted se sirvió con fecha de 2 de enero del año pasado remitir por mi mano a la Real Academia de la Historia, sujetándola a su censura y dejándola la absoluta libertad de hacer de ella el uso que tuviese por conveniente, ha sido reconocida y examinada por dos académicos anticuarios, cuyo juicio han presentado con varias observaciones.

Y, como con carta del 12 de abril de corriente año me encargó usted hiciese presente a dicha Academia el deseo que tenía de publicar este trabajo propio, queriendo saber antes el dictamen del cuerpo, este, en vista de la solicitud de usted y teniendo presente el informe de dichos comisionados, con que se conforma, ha acordado le exprese a usted en su nombre que la Academia no tiene jurisdicción alguna en los escritos ajenos ni pretende influir en que los sujetos laboriosos pu-

[121] RAH-GA, sig. CAZ 9/7979/1(6).

bliquen o no sus escritos, pero que, si por su mera voluntad y por los medios ordinarios de la licencia del Consejo o Juez de Imprentas se determina usted a sufrir la censura del público, desea la Academia que no la mencione ni diga haber remitido esta *Lección* a su juicio, porque del prolijo y maduro examen que ha hecho del ms. parece no podría satisfacer a los anticuarios doctos ni resistir a las fundadas razones con que pueden combatirla, pero que la Academia, de todos modos, da a usted de nuevo gracias por su atención, modestia y confianza, y desea continúe trabajando con alguna mayor felicidad, para lo cual convendría que, huyendo de las conjeturas que no tengan firme apoyo y sólidos fundamentos, solo se valga de las que, teniéndolos, puedan dar a los discursos verosimilitud y probabilidad.

Este es el dictamen y contestación de la Academia, que me manda dar a la solicitud de usted, como lo ejecuto.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 11 de junio de 1797.

Antonio de Capmany.

De poco sirvió, pues el autor, bajo sus iniciales L. C. y Z., ya había publicado para entonces las conclusiones de su disertación, junto con otros opúsculos de análoga materia, en la *Continuación del Memorial literario* (t. XV, págs. 386-422). Ese número tiene fecha de marzo de 1797, es decir, anterior incluso al día de abril en que insistió en pedir el dictamen académico. No sabemos si la revista salía con retraso, pero es obvio que no había esperado a recibir el informe, al que en cualquier caso no alude. Como de costumbre, ignoramos las gestiones privadas realizadas y/o los contactos académicos que tendría para haber actuado de ese modo. Tampoco desistió Zúñiga en lo sucesivo en su deseo por obtener el amparo de la Academia. En enero de 1800, recurrió nuevamente al Anticuario, convirtiéndose en protagonista de varias juntas en los meses posteriores. Buscaba esta vez fundar sus teorías apoyándose en que las inscripciones desconocidas de algunas monedas —entre ellas, una supuestamente originaria de la antigua ciudad romana de Obulco (Porcuna, Jaén)— correspondían en realidad a la lengua vasca. Traggia y Banqueri fueron los encargados de analizar este y el resto de casos que presentó y, para mayor exactitud en su valoración, este último requirió el informe que en su día habían expedido Guevara y Trigueros sobre la inscripción zaragozana. Los diferentes escritos formulados por cada parte conformaron un expediente a la altura de los empeños de Zúñiga, que recurrió una y otra vez las objeciones de los académicos a sus tesis.[122]

[122] *Expediente sobre los informes presentados por Guevara, Banqueri y Traggia sobre asuntos de numismática y antigüedades propuestos a la Academia por Luis Carlos y Zuñiga*, RAH-GA, sección de numismática, sig. GN 1799-1800-2(1-19).